



UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

### SESIÓN EXTRAORDINARIA SE-No.01-ROCS-No. 1-30-01-2024

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** - El Art. 350 de la Constitución de la República señala: *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”;*

**SEGUNDO.** - El Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...).”;*

**TERCERO.** - El Art. 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, indica: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.”;*

**CUARTO.** - El Art. 19, numeral 18 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, señala que, el Órgano Colegiado Superior, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: *“...18) Conocer las renunciaciones de los integrantes de este organismo...”;*

**QUINTO.** - El Art. 32, numeral 3 ibidem, define que, son atribuciones y deberes de la Rectora o Rector además de las establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, las siguientes *“... 3) La Rectora o Rector en calidad de presidente del Órgano Colegiado Superior, aceptará la renuncia irrevocable de los integrantes del cogobierno y principalizará al alterno.”;*

**SEXTO.** - Mediante Memorando Nro.: UNL-R-2023-6594-M, de fecha 19 de diciembre de 2023, el señor Rector de la Institución se dirige al Ing. Raúl Ernesto Chávez Guamán, Representante Principal por los Docentes al Órgano Colegiado Superior y manifiesta: *“En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 32 numeral 3 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja; acepto su renuncia en calidad de Representante Principal por los Docentes ante el Órgano Colegiado Superior.”;*

**SÉPTIMO.**- Mediante Memorando Nro.: UNL-R-2024-0156-M, de fecha 16 de enero de 2024, el señor Rector de la Institución se dirige a la Ing. Diana Paola



UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

Morocho Pasaca, Representante Alterna por los Docentes al Órgano Colegiado Superior y le manifiesta: *“Mediante Memorando Nro.: UNL-R-2023-6594-M, de fecha 19 de diciembre de 2023, se ha aceptado la renuncia presentada por el Ing. Raúl Ernesto Chávez Guamán, Docente y Representante Docente al Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja, por Retiro Voluntario para acogerse a la Jubilación. En virtud de ello, en uso de las atribuciones establecidas en el Art. 32 numeral 3 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja; me permito principalizar a usted en calidad de Representante por los Docentes ante el Órgano Colegiado Superior”;*

**OCTAVO.** - El Ing. Raúl Ernesto Chávez Guamán, en calidad de Representante Principal por los Docentes, fue designado por el Órgano Colegiado Superior de la Institución, en sesión de 11 de octubre de 2023, como Integrante de la Comisión Normativa; Miembro Suplente de la Comisión Disciplinaria; Miembro Suplente de la Comisión de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Nacional de Loja; y, Delegado Alterno por el Órgano Colegiado Superior ante el Directorio de la Empresa Pública “La Universidad Nacional de Loja EP”;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 19 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, el Órgano Colegiado Superior en sesión extraordinaria de treinta de enero de dos mil veinticuatro;

### RESUELVE:

1. Dar por conocido el Memorando Nro.: UNL-R-2024-0156-M, de fecha 16 de enero de 2024, suscrito por el Ph.D. Nikolay Aguirre, Rector de la Universidad Nacional de Loja, mediante el cual se da a conocer la renuncia del Ing. Raúl Ernesto Chávez Guamán, Representante Principal por los Docentes al Órgano Colegiado Superior, y la principalización de la Mg.Sc. Diana Paola Morocho Pasaca, como Representante Principal por los Docentes al Órgano Colegiado Superior.
2. Reestructurar las siguientes comisiones, las mismas que quedan conformadas de la siguiente manera:

#### COMISIÓN NORMATIVA:

Dra. Natasha Ivanova Samaniego Luna, **PRESIDENTA**  
Mgtr. Cristian Ernesto Quiroz Castro  
Mgtr. Paulina Vanesa Fernández Guarnizo  
Mgt. Diana Paola Morocho Pasaca  
Lic. Fabiola Elizabeth Luzuriaga Tapia  
Srta. Maholy Yelena Lalangui Iñiguez

#### COMISIÓN ESPECIAL DISCIPLINARIA:

#### PRINCIPALES:

Mgtr. Cristian Ernesto Quiroz Castro, **PRESIDENTE**



UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

Mgtr. Fabiola Elvira León Bravo  
Mgtr. Luis Felipe Duque Yaguache  
Sr. Antony Joel Suing Ochoa

**SUPLENTE:**

Dra. Esp. Natasha Ivannova Samaniego Luna  
Mgtr. John Jossimar Tucker Yépez  
Mgtr. Diana Paola Morocho Pasaca  
Srta. Maholy Yelena Lalangui Iñiguez

**COMISIÓN DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL  
ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA:**

**PRINCIPALES:**

Mgtr. John Jossimar Tucker Yépez  
Mgtr. Karina Yesenia Calva Jirón

**SUPLENTE:**

Mgtr. Fabiola Elvira León Bravo  
Mgtr. Diana Paola Morocho Pasaca

Designar a la Mgtr. Diana Paola Morocho Pasaca, delegada alterna por el Órgano Colegiado Superior, ante el Directorio de la Empresa Pública “La Universidad Nacional de Loja – EP”

3. Hacer llegar el agradecimiento institucional al Mgtr. Raúl Ernesto Chávez Guamán, por su valioso aporte en las funciones desempeñadas en el Órgano Colegiado Superior y en las Comisiones a las cuales integró.
4. Disponer al Secretario General, proceda a marginar el Libro de Posesiones de Representantes, correspondiente.
5. De conformidad a lo previsto en el Art. 5, literal i), del Reglamento para el Funcionamiento del Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja, se dispone al Secretario General, notifique la presente Resolución a quienes corresponda.

Es dado en el Auditorio “Dr. Enrique Aguirre Bustamante”, del Órgano Colegiado Superior, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Ph.D. Nikolay Aguirre  
**RECTOR**



*UNL*

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

Mgtr. Wilson Alcoser  
**SECRETARIO GENERAL**

*WAS/Imos/rim*